

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13048** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 563/2019, por auto de fecha 20/03/2019, se ha decretado la declaración y conclusión del concurso de la mercantil Micromalta, S.L., con CIF B-81085466, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 20 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190015386-1